## JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de noviembre de dos mil veinte

Proceso	VERBAL
Demandantes	JHON JAIRO URIBE GALLO
Demandados	JHON JAIRO ACOSTA CARDENAS
Radicado	050013103008-2018-00447-00
Tema	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 11 de agosto de 2020, declaró desierto el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada el 26 de septiembre de 2019, por este despacho.

## **NOTIFIQUESE**



## CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co. teléfono 2622625